

**DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, EN CALIDAD JURÍDICA HONORARIOS, DE UN ANALISTA DE GESTIÓN DE DATOS, PARA LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOGROS DE APRENDIZAJE, DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.**



**RES. EXENTA N° 1185**

**SANTIAGO, 13 SEP 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la Resolución Exenta N° 722, de 2013, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1036 y 3014, ambas de 2015, y 1143, de 2017, 111, de 2019, todas de la Agencia de Calidad de la Educación; en el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 11 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N° 164, de 2017 y en la Resolución Exenta RA N° 120441/666/2019, de 03 de julio que establece Orden de Subrogación del Jefe de División de Administración General, ambas de este Servicio; en la Resolución Afecta N° 003, de 01 de febrero de 2019, de ese Servicio; y en la Resolución N° 1600, de 2008, y en la Resolución N° 06, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que indica; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 1000, del 09 de agosto de 2019 se autorizó convocatoria y aprobaron las bases del proceso de selección para la contratación en calidad jurídica Honorarios, a un/a (1) Analista de Gestión de Datos, para la División de Evaluación de Logros de Aprendizaje, de la Agencia de Calidad de la Educación.
- 2.- Que, el llamado al proceso de selección antes indicado fue difundido a través de publicación en el portal de empleos públicos el día 09 de agosto de 2019.
- 3.- Que, de acuerdo con los criterios de selección del proceso, la evaluación se realizaría en las siguientes etapas sucesivas y excluyentes: 1) Evaluación Curricular y filtro curricular (formación y experiencia laboral); 2) Prueba técnica: Evaluación de conocimientos técnicos; 3) Evaluación de Competencias: Entrevista psicolaboral y 4) Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección. Para ello, se estableció una matriz de puntaje por etapas, entre otros aspectos, los puntajes mínimos de aprobación de cada una de estas.
- 4.- Que, asimismo, las condiciones generales del proceso estipulan que este podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.
- 5.- Que, según lo señalado en el Acta de Comité de Selección, de fecha 06 de septiembre de 2019, adjunto a la presente Resolución Exenta, un postulante llegó a la "Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección", donde no logró el puntaje mínimo de aprobación requerido.



6.- Que, en razón de lo anteriormente señalado, resulta procedente declarar desierto el proceso de selección para la contratación, en calidad jurídica Honorarios, a un/a (1) Analista de Gestión de Datos, para la División de Evaluación de Logros de Aprendizaje, de la Agencia de Calidad de la Educación.

**RESUELVO:**

**1º DECLÁRASE** desierto, el proceso de selección para la contratación, en calidad jurídica Honorarios, de un/a (1) Analista de Gestión de Datos, para la División de Evaluación de Logros de Aprendizaje, de la Agencia de Calidad de la Educación, aprobado por Resolución Exenta N° 1000, del 09 de agosto de 2019, considerando que un postulante llegó a la "Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección", no logrando el puntaje mínimo de aprobación requerido.

**2º PUBLÍQUESE** el resultado del concurso en el portal de empleos públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



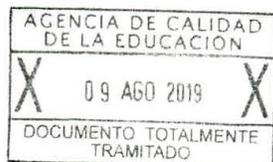
  
**RAMÓN LUIS GUTIÉRREZ PRADO**  
**JEFE (S) DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

  
MSL/IDV/KMA

Distribución:

- División de Evaluación de Logros de Aprendizaje.
- División de Administración General.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Archivo.





**APRUEBA PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, EN CALIDAD JURÍDICA A HONORARIOS, DE UN ANALISTA DE GESTIÓN DE DATOS, DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOGROS DEL APRENDIZAJE, DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1000**

**SANTIAGO, 09 AGO 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la Resolución Exenta N° 722, de 2013, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1036 y 3014, ambas de 2015, y 1143, de 2017 y 111, de 2019, todas de la Agencia de Calidad de la Educación; en el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 11 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Afecta N° 164, de 8 de septiembre de 2017 y en la Resolución Exenta N° 800, de 29 de agosto de 2014, ambas de este Servicio; en la Resolución Afecta N° 003 de 01 de febrero de 2019, de este Servicio; en la Resolución N° 1.600, de 2008 y en la Resolución N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que indica; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, se crea la Agencia de Calidad de la Educación, la cual entró en operaciones el día 1° de octubre de 2012.
- 2.- Que, mediante en la Resolución Exenta N° 722, de 2013, modificada por las Resoluciones Exentas N°s. 1036 y 3014, ambas de 2015, y 1143, de 2017 y 111, de 2019, todas de la Agencia de Calidad de la Educación, se estableció la nueva organización interna del Servicio y las denominaciones y funciones de cada una de las unidades establecidas para el cumplimiento de las funciones que les fueron asignadas, como asimismo el personal adscrito a las mismas.
- 3.- Que, dentro de la Organización Interna de la Agencia, se encuentra la Unidad de Gestión de Datos, dependiente de la División de Evaluación de Logros del Aprendizaje, que tiene dentro de sus funciones; el procesamiento de resultados de las pruebas SIMCE, incluyendo entre otros los procesos de definición de criterios de procesamiento, corrección de preguntas abiertas y validación de datos, la evaluación de procesos y productos asociados al procesamiento de los datos de las pruebas SIMCE, para optimizarlos, la gestión de la carga de imágenes de las preguntas abiertas durante el procesos de corrección, llevar a cabo el proceso de corrección de validación y captura de los datos, mediante personal interno o licitación, entregar la información requerida por la comunidad y difusión de las evaluaciones y sus resultados entre otras funciones.
- 4.- Que, para el cumplimiento de la función indicada en el considerando precedente, y las demás funciones de la División, se requiere contratar, en calidad jurídica de Honorarios, a un/a (1) Analista de Gestión de Datos, de la División de Evaluación de Logros del Aprendizaje, de la Agencia de Calidad de la Educación.
- 5.- Que, el dictamen ID N° 19983, de 2008, de la Contraloría General de la República, establece en lo pertinente lo siguiente: "En este contexto, cabe anotar que la jurisprudencia administrativa de este órgano de Control contenida en el dictamen N° 35.077, de 1999, ha manifestado que tratándose de

contrataciones de prestaciones de servicios personales sobre la base de honorarios no es legalmente necesario convocar a un certamen para tales efectos, pero cuando se opta para llamar a concurso, la medida obedece solamente a garantizar con la mayor transparencia, como lo indica precisamente la autoridad en torno al caso de la especie, la selección adecuada de la persona que preste los servicios que requieren”.

**6.-** Que, Resolución afecta N° 1, del 11 de mayo de 2017, de la Dirección Nacional de Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el Artículo 2º, Letra Q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882, establece la pertinencia de realizar procesos públicos de selección para proveer las vacantes que se generen en los servicios públicos.

**7.-** Que, considerando las necesidades del Servicio y los requerimientos contingentes en materia de Dotación Institucional, la Agencia de Calidad de la Educación podrá ofrecer nuevas vacantes para este perfil, manteniendo las mismas condiciones contractuales y utilizando la base de postulantes del presente proceso de selección, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

**8.-** Que, considerando lo anteriormente expuesto, se ha determinado contratar, en calidad jurídica de Honorarios, a un/a (1) Analista de Gestión de Datos, de la División de Evaluación de Logros del Aprendizaje, de la Agencia de Calidad de la Educación, mediante un proceso de selección, que se efectuará de acuerdo a los requerimientos que se publicarán en la página web de la Agencia y en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) los que, para todos los efectos legales, se entenderán formar parte integrante de la presente Resolución.

#### RESUELVO:

**1.- AUTORIZÁSE**, convocatoria y **APRUÉBANSE** requisitos de proceso de selección para contratar, en calidad jurídica Honorarios, a un/a (1) Analista de Gestión de Datos, de la División de Evaluación de Logros del Aprendizaje, de la Agencia de Calidad de la Educación, cuyo texto es el siguiente:

Captura y apoyo a bases de datos

<b>Ministerio</b> Ministerio de Educación	<b>Institución / Entidad</b> Agencia de Calidad de la Educación /
<b>Cargo</b> Analista Gestión de datos	<b>Nº de Vacantes</b> 1
<b>Área de Trabajo</b> Área para cumplir misión institucional	<b>Región</b> Metropolitana
<b>Ciudad</b> Santiago	<b>Tipo de Vacante</b> Honorarios
<b>Renta Bruta</b> 1.154.735	

#### Condiciones

Ciudad de desempeño: Santiago  
Jornada de 44 horas semanales.

El cargo se desempeñará en la División de Evaluación de Logros de Aprendizaje de la Agencia de Calidad de la Educación.

#### Objetivo del cargo

Ejecutar controles de calidad asignados sobre bases de datos de captura; apoyar el proceso de validación y análisis de datos de las pruebas de evaluación de aprendizaje. Apoyar el monitoreo de procesos de captura, validación, consolidación y entrega de resultados de acuerdo a la normativa y estándares de calidad establecidos, para asegurar el correcto levantamiento y entrega de información confiable a las distintas unidades de la Agencia.



### Descripción del Cargo

Funciones del Cargo:

Apoyar actualización del plan anual de gestión de datos, ejecutando y controlando cada una de las etapas de su procesamiento (generar, capturar, validar y consolidar los datos), para la publicación de los distintos productos Simce de la Agencia y el posterior análisis de casos, con el fin de dar respuesta y entregar resultados a los establecimientos educativos.

Apoyar la supervisión y control del trabajo tanto de los proveedores de captura, proveedores del centro de procesamiento y validación de datos, como participar en el monitoreo y seguimiento del proceso de imprenta a cargo de la Unidad de Operaciones de Campo y Logística.

Apoyar, asesorar y orientar en materias de procesamiento de datos (captura y/o digitación) a distintas unidades y/o departamentos de la división y de otras divisiones que lo requieran.

Participar y apoyar el levantamiento de nuevas líneas de evaluación como el Simce Digital y softwares de corrección de preguntas, del banco de preguntas y de distintas aplicaciones Web que se generen para la División.

Apoyar la ejecución del proceso de validación y corrección de datos, realizando las acciones y procesos descritos en el plan de gestión de datos vigente y aprobado, a través de la coordinación interna y la conformación de líneas de producción de cada nivel a validar junto al equipo de validadores, con el fin de corregir los errores identificados y asegurar contar con una base de datos limpia y confiable para su posterior explotación y análisis.

Proponer mejoras en los ciclos de levantamiento, digitalización, corrección y validación de información, entre otros, en base al análisis y estudio de los procesos realizados por el área, para su optimización.

### Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/as postulantes.

#### Formación Educacional

Título profesional o licenciatura de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y Ministerio de Educación o validado en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

Tendrán puntaje preferente carreras: Ingeniería en computación, Ingeniería en informática o afín.

#### Especialización y/o Capacitación

Conocimiento de programación de triggers y ETL para motores de bases de datos de SQL Server 2008 o superior.

#### Experiencia sector público / sector privado

Deseable, experiencia laboral de 2 años desde la fecha de titulación (sin considerar práctica profesional).

Experiencia demostrable en programación de procedimientos almacenados.

Experiencia demostrable en programación en lenguaje VB6.0 y .NET u otros lenguajes de programación.

**Es necesario que, en relación a la experiencia laboral en su currículum señale: Cargo, Funciones y Fecha (mes y año).**

#### Competencias

**Orientación a resultados:** Capacidad para lograr resultados y cumplir con las tareas asignadas dentro de los plazos establecidos, permitiendo el alcance de los objetivos de cada área. Planifica sus actividades para mantener altos niveles de rendimiento.

**Trabajo en equipo:** Capacidad para colaborar en equipos de trabajo y generar vínculos con el fin de lograr resultados y/o movilizarse hacia el cumplimiento de una meta común. Implica coordinación con funcionarios tanto de su misma área como de otras, respetando opiniones, contribuyendo al consenso y fortaleciendo el compromiso.

**Gestión de la calidad:** Habilidad para transmitir ideas, opiniones o información oportunamente a nivel formal e informal dentro de su ámbito de acción, generando redes y canales de información en la Agencia.

**Comunicación:** Capacidad para lograr resultados en base a estándares de calidad definidos por metodologías de trabajo que favorezcan la excelencia y precisión de los productos y servicios, gestionando procesos en base a la mejora continua.

**Creatividad e innovación:** Capacidad para proponer mejoras en los productos, servicios o metodologías que potencien el logro de los objetivos de la Agencia, ideando soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o enfrentar nuevos escenarios.

**Gestión de sí mismo:** Capacidad para realizar de forma autónoma las tareas inherentes a sus funciones y gestionar situaciones imprevistas y/o de urgente resolución, priorizando determinados cursos de acción de acuerdo a las alternativas y recursos disponibles.

**Flexibilidad y Adaptación al Cambio:** Es capaz de identificar y generar soluciones ante escenarios de cambio, promoviendo su adaptación y potenciando el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos.

#### Contexto del Cargo

Con la publicación de la Ley N° 20.529 se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar conformado por la Agencia de Calidad de la Educación, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación.

La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación.

Dentro de la División de Evaluación de Logros del Aprendizaje se encuentra la Unidad de Gestión de Datos, que tiene dentro de sus funciones; el procesamiento de resultados de las pruebas SIMCE, incluyendo entre otros los procesos de definición de criterios de procesamiento, corrección de preguntas abiertas y validación de datos, la evaluación de procesos y productos asociados al procesamiento de los datos de las pruebas SIMCE, para optimizarlos, la gestión de la carga de imágenes de las preguntas abiertas durante el proceso de corrección, llevar a cabo el proceso de corrección de validación y captura de los datos, mediante personal interno o licitación, entregar la información requerida por la comunidad y difusión de las evaluaciones y sus resultados entre otras funciones.

El cargo se desempeñará en la División de Evaluación de Logros de Aprendizaje y reportará al Jefe Unidad Gestión de Datos.

#### Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

#### 1. Etapas de Selección

La evaluación será en etapas sucesivas y excluyentes. Las etapas son las siguientes:

- 1) Evaluación Curricular: Admisibilidad y filtro curricular (formación y experiencia laboral).
- 2) Pruebas Técnicas: Aplicación de evaluación de conocimiento técnico.
- 3) Evaluación de Competencias: Entrevista psicolaboral.
- 4) Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección, incorpora una parte técnica con el área de Gestión de Datos.

El proceso se desarrollará en dependencias que dispondrá la Agencia de Calidad de la Educación.

Los resultados de cada una de las etapas se publicarán en la página web de la Agencia: [www.agenciaeducacion.cl](http://www.agenciaeducacion.cl) y se comunicarán mediante correo electrónico a cada postulante.

En el caso que el/ la postulante no se presente a alguna de las etapas notificadas, se entenderá por desistido/a de participar en el presente proceso de selección.

#### Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico.
- CV Formato Libre (Propio).

#### Preguntas al Postulante

##### Pregunta N° 1

Detalle su experiencia en manejo de grandes volúmenes de base de datos (institución, periodo, etc.)

##### Pregunta N° 2

Detalle su nivel de experiencia demostrable en programación en SQL Server, VB6.0 y .NET.

##### Pregunta N° 3

Señale si presenta discapacidad. En caso afirmativo, especifique si requiere algún tipo de adecuación o ajuste en el proceso de selección.

#### Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	09/08/2019 - 19/08/2019
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	20/08/2019 - 11/09/2019
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	12/09/2019 - 16/09/2019

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **18:00** horas del día **19/08/2019**.

#### Correo de Contacto

[postula@agenciaeducacion.cl](mailto:postula@agenciaeducacion.cl)

#### Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos señalados anteriormente.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar lo solicitado donde corresponda, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Para realizar el filtro curricular se consideran sólo los datos registrados en su currículum electrónico, siendo esta última información obligatoria, adicionalmente, para ponderar las experiencias de los postulantes se revisarán los CVs adjuntos. Es necesario que en su currículum señale fecha, cargo y funciones desempeñadas en sus respectivos empleos, no se considerarán postulaciones en las cuales no contengan la información requerida.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos. Con el envío de su postulación, los/las postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas. Del mismo modo, cada postulante es responsable de revisar y mantener la casilla de correo electrónico registrada en el Portal, ya que ése es el medio oficial de contacto mediante el cual la Agencia de Calidad de la Educación se comunicará con él/ella.

Considerando las necesidades del Servicio y los requerimientos contingentes en materia de Dotación Institucional, la Agencia de Calidad de la Educación podrá ofrecer nuevas vacantes para este perfil, manteniendo las mismas condiciones contractuales y utilizando la base de postulantes del presente proceso de selección, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

Los contenidos y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

**2.- PUBLÍQUENSE**, los requisitos del proceso de selección para contratar, en calidad jurídica Honorarios, a un/a (1) Analista de Gestión de Datos, de la División de Evaluación de Logros del Aprendizaje, de la Agencia de Calidad de la Educación, aprobados mediante la presente resolución, en la página web de la Agencia y en el portal **www.empleospublicos.cl**.

#### ANÓTESE Y ARCHÍVESE

  
**RAMÓN GUTIÉRREZ PRADO**  
**JEFE (S) DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

MSL/IDV

#### DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
- División de Administración General
- División de Evaluación de Logros del Aprendizaje
- Archivo